RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación **n.º 79/2026 (CONTR 2026 265300)** denominado **"OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD, SITO EN AVENIDA DE HYTASA , 14.)"**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (153.855,05 €, correspondiéndole una cuota de IVA de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.309,56 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS(186.164,61 €)**,** y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 10 de septiembre de 2026 por la Intervención Delegada en la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA n.º 15, de 31 de julio), y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Servicios Sociales , Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Servicios Sociales , Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado, o persona que lo sustituya, en su defecto.
JOSE LUIS MARTÍN VEGA , Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Servicios Sociales , Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Jose Luis Martín Vega, Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería de Servicios Sociales , Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO